



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 MAR. 1985

Expte. N° 861/84

VISTO:

Estas actuaciones por las que Dirección de Personal hace saber / sobre el cobro indebido de la asignación por salario familiar por esposa percibido por el Ing. Daniel Luis Morales, durante los meses de Marzo a Octubre de 1984; y

CONSIDERANDO:

Que en la planilla obrante a Fs. 2 la mencionada dependencia ha detallado los importes cobrados demás por el mencionado agente, actualizados en base a las normas establecidas por la Ley N° 22.328, totalizando la suma de \$a. 9.056,00 a Enero último;

Que el Ing. Morales ha dado su consentimiento expreso para que se le descuente de los haberes dicha cantidad para el recupero de lo pagado en más;

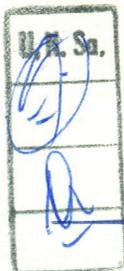
POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 7, como así también lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Formular cargo por nueve mil cincuenta y seis pesos argentinos (\$a. 9.056,00) al Ing. Daniel Luis MORALES, profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, por cobro indebido de la asignación de salario familiar por esposa, entre / los meses de Marzo a Octubre de 1984, importe que será reajustado de acuerdo a / las disposiciones de la Ley N° 22.328.

ARTICULO 2°.- Autorizar a Dirección de Personal a descontar en planilla de haberes al nombrado agente el importe correspondiente y en montos que no superen el veinte por ciento (20%) de su remuneración nominal.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



~~_____~~
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Amado
SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 082-85